LA TERCERA
Fecha: 10/03/2026 Audiencia: 271.020 Sección: NACIONAL
Vpe: $3.503.274 Tirada: 76.017 Frecuencia: 0
Vpe pág: $9.829.612 Difusión: 76.017
Vpe portada: $9.829.612 Ocupación: 35,64%

▶ Las labores de búsqueda del Hércules C- 130.

Fiscal Crisosto por caída del Hércules C-130: "Ese avión nunca debió haber despegado"

Desde el Ministerio Público acusan negligencia, apuntando que "si ellos hubiesen hecho la mantención a las palas de las hélices" el avión no se habría caído.

Claudio Portilla

Este lunes se desarrolló en el Tribunal Oral en lo Penal de Punta Arenas la apertura del juicio contra los responsables del vuelo del avión Lockheed Martin Hércules C-130 de la Fuerza Aérea que se estrelló rumbo a la Antártica en 2019, causando la muerte de 38 personas.

El fiscal Cristián Crisosto sostuvo que "ese avión nunca debió haber despegado", y que la tragedia -producida luego del desprendimiento de una de las palas de las hélices- fue producto de "un problema en la mantención", donde "no se aplicaron los protocolos que eran obligatorios en la mantención de las palas de las hélices por parte de los acusados que están en este juicio".

El fiscal detalló además que la Fuerza Aérea adquirió esta aeronave en 2015 en Estados Unidos, y que "se adquirió sin cumplir con ninguna medida de seguridad. Es así como apuntó que "desde su recepción desde Estados Unidos por parte de la Fuerza Aérea de Chile, ese avión no contaba con los mecanismos o con el historial de seguridad que permitía efectuar la mantención de manera segura, ni mucho menos la aeronavegabilidad"; enfatizando que "ese avión nunca debió haber despegado de Santiago y mucho menos de Punta Arenas con rumbo a la Antártica".

Es así como desde la Fiscalía solicitaron que se condene a Fernando Mondaca Rodríguez (oficial ingeniero), Julio Ojeda Puig (coronel de la Fuerza Aérea), Marcelo Mella Bertetti (comandante de Escuadrilla de la Fuerza Aérea), Roberto Avendaño Veloso (funcionario de la Fuerza Aérea de Chile) y Joaquín Urzúa Rentería (ingeniero aeronáutico, funcionario de la Dirección General de Aeronáutica Civil) a tres años de reclusión menor en su grado medio, además de la suspensión de ejercer cargos públicos durante el tiempo de condena, accesorias y el pago de las costas.

De acuerdo al persecutor, los acusados Urzúa y Mondaca "tenían perfecto conocimiento de la gravedad y de la urgencia de efectuar las inspecciones urgentes de las palas de las hélices del avión C-130 de todas las flotas". Y agregó: "Es un error decir que se cayó el avión; no su señoría, se les cayó el avión. Si ellos hubiesen hecho la mantención a las hélices, como decían los norteamericanos, para ellos era obligatorio, el avión no se les cae".●